

INVITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO IP-2020-68

OBJETO:

El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaria General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

San Juan de Pasto, 26 de agosto de 2020

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	2 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaria General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

INVITACION PÚBLICA NÚMERO IP- 2020-68

MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

EL MUNICIPIO DE PASTO NARIÑO CON NIT 891280000-3, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO

1.- OBJETO

El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaria General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

Segmento	Familia	Clase	Producto	DESCRIPCIÓN
43	22	26	00	Equipos de Servicio de Red
43	22	33	00	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicaciones
81	11	22	00	Mantenimiento y soporte de software
83	10	18	00	Servicios eléctricos
83	11	23	00	Servicios de telecomunicaciones por fibra

1.1 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	3 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Id	DETALLE	Medida	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1	Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Bombona: Reparación Daño Fibra Óptica , Incluye el remplazo de 250 mts de Fibra, 1 manga, 2 herrajes, la intervención de la mufla de empalme y las fusiones para los 24 hilos	Global	1	2,275,000	2,275,000
2	Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Av. Santander: Reparación Daño Fibra Óptica , Incluye el remplazo de 150 mts de Fibra, 1 manga, 2 herrajes, la intervención de la mufla de empalme y las fusiones para los 24 hilos	Global	1	2,275,000	2,275,000
3	Remplazo de Fibra Sector San Felipe: El Proceso incluye el tendido de 210 mts de cable de Fibra Óptica, 2 manga, 2 herrajes de retención, fusiones y enrutamiento lógico.	Global	1	2,475,000	2,475,000
4	Remplazo de Fibra Sector Cam Amganoy a B/Tamasagra: El Proceso incluye el tendido de 2.000 mts de cable de Fibra Óptica, 2 manga, 2 herrajes de retención, fusiones y enrutamiento lógico.	Global	1	13,875,000	13,875,000
5	Remplazo de Fibra Sector Ciudad Real a Estación 100: El Proceso incluye el tendido de 1.600 mts de cable de Fibra Óptica, 2 manga, 2 herrajes de retención, fusiones y enrutamiento lógico.	Global	1	11,825,000	11,825,000
6	Remplazo de Fibra Sector Miraflores a Parque Bolívar: El Proceso incluye el tendido de 800 mts de cable de Fibra Óptica, 2 manga, 2 herrajes de retención, fusiones y enrutamiento lógico.	Global	1	6,825,000	6,825,000

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	4 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaria General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

7	Servicio Mantenimiento Preventivo a la Infraestructura de Datos para toda su extensión con aproximadamente 150 kms de Fibra Óptica, la cual incluye un (1) recorrido al mes a doce (12) sedes de la Alcaldía, siete (7) Puntos Vive Digital, cuatro (4) centrales de bomberos y seis (6) zonas wifi. Incluye la cuadrilla conformada por Un (1) Especialista en Redes y/o Telecomunicaciones y/o Gerencia de Proyectos Un (1) ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Eléctrico y Dos (2) Técnicos Electricistas con estudios en empalmador de fibra óptica y/o Diseño de Redes Areas.	Mes	2	13,175,000	26,350,000
8	Servicio de Monitoreo a la Infraestructura de Fibra Óptica según requerimiento técnico para doce (12) sedes de la Alcaldía, siete (7) Puntos Vive Digital, cuatro (4) centrales de bomberos y seis (6) zonas wifi.	Mes	2	4,035,000	8,070,000
				TOTAL	73,970,000

NOTA: El valor incluye los costos de transporte, costos de administración, impuestos y costos de legalización del contrato.

El Municipio no aceptará ofertas parciales.

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.). Los errores en la oferta económica, será asumidos por el contratista.

La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	5 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

1.2.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El servicio de mantenimiento preventivo comprende la realización de la verificación de los 165 kms de fibra óptica. El contratista deberá realizar un (1) recorrido cada 15 días a la totalidad del tendido de fibra óptica. Durante este recorrido el contratista realizará todos los ajustes de los tramos que se encuentren sin tensionar, incluyendo por su cuenta todos los elementos de sujeción necesarios para dejar la fibra óptica a más de por encima de cinco (5) mts del nivel del piso. El contratista deberá presentar un informe con todas las evidencias (fotos, ruta recorrida y planos actualizados) para validar que el recorrido se realizó.
2. El servicio de mantenimiento correctivo comprende la instalación de fibra óptica a través de un tendido aéreo sobre postería existente y de propiedad de CEDENAR E.S.P., a una altura mayor o igual a 6.0 mts contados a partir de la base del poste. Este montaje se deberá realizar con los más altos estándares de calidad existentes hoy en el mercado. Este servicio incluye el suministro de todos los elementos necesarios para su montaje.
3. Se debe realizar fusión de todos los hilos en los tramos a reparar. Los procesos de reparación de fibra óptica deberán incluir la fusión de los 24 hilos a todo costo de los puntos afectados. La fusión deberá realizarse con el equipo igual o superior al descrito en el Anexo - Ficha Técnica Monitoreo, cada fusión realizada no podrá tener pérdidas por encima de 0,1 dB por atenuación.
4. Todos los tramos a reparar deberán ser marcados con unas placas en acrílico según las especificaciones técnicas suministradas por la Subsecretaría de Sistemas de Información. Las marquillas deben colocarse como mínimo dos (2) en los tramos

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	6 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

afectados, y en donde se instalen muflas o reservas, y en los dos (2) tramos del segmento reemplazado.

5. Cada tramo reparado deberá ser validado con las entidades que estén cercanas (las 11 sedes de la Alcaldía, los 7 Puntos Vive Digital, las 4 Centrales de Bomberos, Las Zonas Wifi y/o Cámaras de Monitoreo de la MEPAS) para determinar el correcto funcionamiento de los canales de comunicación.
6. Todos los daños a reparar y/o reemplazar y/o nuevos tendidos deben ser certificados con el fin de validar la calidad de los componentes usados y la instalación en sí misma. Se debe adjuntar certificado generado por el dispositivo. Esta certificación se deberá realizar con el dispositivo OTDR igual o superior al descrito en el Anexo - Ficha Técnica Monitoreo.
7. Cantidad de Daños a Reparar y/o a reemplazar: el presente proceso atenderá las rupturas de fibra óptica que se encuentran al momento de la firma del acta de inicio y las que se llegaren a presentar durante el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo por un periodo de sesenta (60) días.
8. Todos los materiales que se requieran para la reparación de los daños anteriormente mencionados deberán ser contemplados en el valor de la propuesta de forma global.
9. El contratista deberá realizar durante el tiempo establecido para el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura de fibra óptica, la certificación de los tramos que cierran el anillo entre las 11 sedes de la Alcaldía, los 7 Puntos Vive Digital, las 4 Centrales de Bomberos y Las Zonas Wifi, esto con el fin de contar con un reporte de los posibles daños que se puedan presentar a futuro por atenuaciones en los puntos de empalme. Dicha certificación deberá ser realizada con el dispositivo OTDR descrito en el Anexo - Equipos Técnicos. Se deberá entregar, como mínimo dos (2) certificaciones en formato digital por sede para validar esta labor.
10. Los daños que se encuentren durante el proceso de mantenimiento preventivo deberán ser corregidos por el operador a todo costo, con el fin de mantener la correcta conectividad de las 11 sedes de la Alcaldía, los 7 Puntos Vive Digital, las 4 Centrales de Bomberos y Las Zonas Wifi.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	7 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

11. El contratista deberá mantener como personal mínimo para la ejecución del contrato, el siguiente personal técnico el cual conformará la cuadrilla que deberá estar disponible de conformidad con el Anexo - Personal Calificado:
 - Un (1) Especialista en Redes y/o Telecomunicaciones y/o Gerencia de Proyectos
 - Un (1) ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Eléctrico
 - Dos (2) Técnicos Electricistas con estudios en empalmador de fibra óptica y/o Diseño de Redes Areas.
12. Tener disponibilidad durante la ejecución del contrato Un (1) vehículo tipo Camión Canasta (GRUA) que cuente con todos los permisos reglamentarios para transitar en el municipio de Pasto. Este vehículo debe estar dotado de toda la herramienta necesaria para realizar la ejecución a satisfacción del objeto del contrato y con un (1) conductor autorizado, el cual permita la revisión rápida de puntos de monitoreo de video vigilancia para detectar rupturas de la infraestructura de fibra óptica.
13. Durante la ejecución del contrato se garantizará que el personal que conforma la cuadrilla, estará disponible a partir de las 7:00 am, a fin de resolver cualquier requerimiento de la Subsecretaría de sistemas de información, y hasta las 7:00 pm, y en caso de reportes de daños, caídas y adicionales que se programen, de conformidad con el Anexo - Personal Calificado
14. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre las fallas que se detecten en otros puntos de la infraestructura de que interconectan las 11 sedes de la Alcaldía, los 7 Puntos Vive Digital, las 4 Centrales de Bomberos y Las Zonas Wifi, mediante oficio dirigido a la Oficina de la Subsecretaria de Sistemas de Información
15. Actuar con la mayor diligencia en el desarrollo de las actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y garantizar la calidad en el servicio prestado.
16. Constituir a favor del MUNICIPIO las garantías exigidas.
17. El contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros durante el desarrollo del objeto contractual y como consecuencia del mismo.
18. Estar al día en el pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplica)

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	8 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

19. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta del servicio solicitado.
20. Para efectos de brindar soporte técnico por garantía a los daños reparados, el contratista deberá mantener el personal técnico disponible durante tres (3) meses más después de finalizadas las reparaciones.
21. El suministro de todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas en el objeto del contrato estará a cargo del contratista.
22. Presentar los informes de cada uno de los incidentes a los supervisores del contrato, en el cual se incluyan las mediciones de OTDR y registro fotográfico (digital) del proceso de reparación, fusión y certificación de los tramos reparados.
23. Coordinar en conjunto con la Subsecretaría de Sistemas de Información todo el proceso de mantenimiento, el cual implica elaboración de cronogramas y la ejecución estricta de los mismos.
24. El contratista deberá presentar todos los soportes de los equipos y vehículos ofertados (certificados de calibración vigentes, los cuales NO pueden exceder un (1) año, estas certificaciones deben ser realizadas por un organismo autorizado, adicionalmente la tarjeta de operación de los vehículos que se van a utilizar, soat, revisión técnico mecánica, licencias de tránsito y pase vigentes), a más tardar al día hábil siguiente la publicación del comunicado de aceptación de oferta.
25. El contratista deberá acreditar que se encuentra a Paz y Salvo con el Municipio, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado "Paz y Salvo Municipal". Deberá presentarlo para la suscripción del acta de inicio.

En caso de que no se encuentre registrado en la base de datos de la Alcaldía deberá realizar el siguiente trámite:

Para ingresar su identificación en nuestra base de datos, deberá enviar por correo electrónico sistemas@haciendapasto.gov.co la siguiente documentación:

- ✓ Persona Natural: Documento de identificación escaneado, Dirección de residencia, Teléfono fijo o móvil, Correo electrónico.
- ✓ Persona Jurídica: Registro Único Tributario (RUT) escaneado

1.2.2-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	9 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

1. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
2. Cancelar el valor del contrato en la forma convenida en el documento.
3. Prestar toda la colaboración que le sea requerida por EL CONTRATISTA con el fin de cumplir a cabalidad el objeto contractual.
4. Ejercer a través del Subsecretario de Sistemas de Información las acciones de control necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato es de Sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de aproximadamente SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 73,970,000) El valor del contrato está sujeto a todas las retenciones y aportes de ley que correspondan, este valor se estima teniendo en cuenta los precios del mercado según cotizaciones.

3.1.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a Afectar
2020000808	24/04/2020	2104012302011	Conservación, mantenimiento, reparación de bienes muebles e inmuebles, equipos y redes /NIVEL CENTRAL	\$90.000.000	\$73,970,000

Los presentes certificados de disponibilidad presupuestal, cuentan con saldo disponible y suficiente para soportar financieramente la futura contratación.

3.2.- FORMA DE PAGO:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	10 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por el Municipio de Pasto en actas parciales y de acuerdo a los tiempos establecidos en las obligaciones del contratista y lo establecido en el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, previo certificado emitido por el supervisor del contrato del cumplimiento de la ejecución de las actividades descritas en cada uno de los ítems mencionados.

4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el Municipio, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas

- a. Cuando no se presente el **ANEXO FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA** y/o no se diligencie la OFERTA ECONÓMICA en la plataforma SECOP II.
- b. Cuando el **ANEXO FORMATO PARA PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA** se presente sin la firma del proponente o de La persona facultada para presentar oferta.
- c. Cuando no se presente el **ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN**. Si el formato no se encuentra con la firma se otorgara el término legal para subsanar, de no ser así se rechazará.
- d. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la Invitación Pública.
- e. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
- f. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
- g. Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	11 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

-
- h.** Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del Municipio, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
 - i.** Cuando el valor total supere el precio promedio que se encuentra en el cuadro de características, cantidades y precios unitarios de los servicios a contratar ubicado en el numeral 1.1 de la presente Invitación o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
 - j.** Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
 - k.** Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
 - l.** Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
 - m.** Cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
 - n.** Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
 - o.** Cuando la entidad compruebe inconsistencias de los documentos aportados para participar en el proceso.
 - p.** Cuando la Entidad efectúe en la propuesta económica los cálculos aritméticos que correspondan y se encuentre diferencias entre los valores que resulten de la revisión realizada y los valores presentados por el proponente en su oferta económica.
 - q.** Cuando la oferta económica diligenciada en la plataforma SECOP II tenga discrepancias con la presentada en el respectivo ANEXO N° 2 OFERTA ECONOMICA (PDF).

4.1.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	12 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Municipio podrá declarar desierta la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

- a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación publica a presentar ofertas	26 de agosto de 2020	página de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones	27 de agosto de 2020	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, a través de la página de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para publicar adendas	28 de agosto de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	13 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

Plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria	Desde el momento de la publicación de la invitación pública hasta las 08:00 a.m. De 31 de agosto de 2020	Plataforma SECOP II
Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	31 de agosto de 2020	En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP Plataforma SECOP II
Publicación de la evaluación	1 de septiembre de 2020	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado de la evaluación, recepción de observaciones y término para subsanar.	Un (01) hábil siguiente a la publicación del informe en el SECOP.	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Comunicación de aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Al día hábil siguiente al agotamiento de las etapas de selección del contratista y aprobación de las hojas de vidas.	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Legalización del contrato con la mejor oferta habilitada	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación.	En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

5.1.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Comité Asesor Evaluador, observando las disposiciones establecidas por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	14 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

5.1.1.- DETERMINACION DEL MENOR PRECIO

Precio Artificialmente bajo: En caso de evidenciarse un posible precio artificialmente bajo, EL DEPARTAMENTO requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, quien deberá pronunciarse dentro del término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer. Analizadas las explicaciones y documentos aportados, el comité evaluador, debe recomendar el rechazo de la oferta o continuar con el ofrecimiento considerándolo válido.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual EL DEPARTAMENTO tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, EL DEPARTAMENTO adjudicará el contrato a tal oferta. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de determinar cuándo se está en presencia de un posible precio artificialmente bajo, el Departamento dará aplicación al siguiente procedimiento:

-Cuando la Entidad Estatal reciba hasta 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 80% del costo total estimado del proceso de selección.

-Cuando se presenten más de 5 ofertas, la entidad procederá de la siguiente manera:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	15 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Empate: En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

a) El Grupo Evaluador seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual será llevado por la plataforma del SECOP II al momento de la recepción de la oferta.

b) Si persiste el empate, el Grupo Evaluador, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o cualquier miembro del Grupo Evaluador podrá sustraer la balota ganadora.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	16 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

5.1.2.- EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Grupo Evaluador una vez concluido el cierre del proceso, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Art. 5º de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual se recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en página de contratación **SECOP II** www.secop.gov.co y www.pasto.gov.co – Link: Contratación , simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

5.1.3.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, el Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	17 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

5.1.4.- ADJUDICACION DEL CONTRATO CUANDO EXISTA UNICA PROPUESTA

El Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

5.2.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACION

Cuando se estime conveniente, el Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse en el SECOP www.contratos.gov.co y en la página web de www.pasto.gov.co

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

6.- LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	18 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Cronograma del Proceso publicada en el SECOP II (Formulario No. 2 "Configuración").

7.- REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar los siguientes **requisitos habilitantes**, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

7.1.- CAPACIDAD JURIDICA

Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

- a)** Carta de Presentación de la Oferta suscrita en original por el proponente, conforme el Anexo de la presente invitación.
- b)** Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- c)** Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.
- d)** En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
- e)** Registro Único Tributario – RUT

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	19 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

- f) Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- g) Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.
- h) Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- i) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).
- j) Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar **Anexo MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.**

- Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado.
- La persona natural proponente, si se encuentra afiliado lo acreditará con la presentación de copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad social y/o certificación de paz y salvo la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas.

- k) Registro Mercantil Vigente, en caso de persona natural, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social y/o las actividades debe ser similar al objeto de la presente invitación.
- l) **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	20 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral

La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar.

De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma.

Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019.

m) ANEXO – ALCANCE TECNICO

n) ANEXO EQUIPO TECNICO SOLICITADO

EQUIPOS (FUSIONADORA Y OTDR) Y VEHÍCULOS: De conformidad con el Anexo - Equipos Técnicos El oferente deberá acreditar en su propuesta que cuenta con mínimo los siguientes equipos y vehículos:

- Un (1) dispositivo de medición del tipo OTDR (del inglés: Optical Time Domain Reflectometer) igual o superior a las características del Anexo - Equipos Técnicos.
- Un (1) dispositivo de fusión de hilos de fibra óptica igual o superior a las características del Anexo - Equipos Técnicos.
- Un (1) vehículo tipo camioneta mínimo 4x2 de platón que cuente con todos los permisos reglamentarios para transitar en el municipio de Pasto. Este vehículo debe estar dotado de toda la herramienta (escalera, pretales, etc.) necesaria para realizar la ejecución a satisfacción del objeto del contrato.
- Un (1) vehículo tipo Camión Canasta (GRUA) que cuente con todos los permisos reglamentarios para transitar en el municipio de Pasto. Este vehículo debe estar

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	21 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

dotado de toda la herramienta (necesaria para realizar la ejecución a satisfacción del objeto del contrato y con un (1) conductor autorizado.

o) ANEXO PERSONAL CALIFICADO

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO: De conformidad con el Anexo - Personal Calificado, el oferente deberá acreditar en su propuesta que cuenta con mínimo el siguiente grupo de trabajo:

- Un (1) Especialista en Redes y/o Telecomunicaciones y/o Gerencia de Proyectos
- Un (1) ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Eléctrico
- Dos (2) Técnicos Electricistas con estudios en empalmador de fibra óptica y/o Diseño de Redes Areas.

Nota: El oferente deberá presentar en su propuesta el Anexo - Equipos Técnico y Anexo - Personal Calificado firmados. se recuerda al adjudicatario que cuenta con 1 día hábil antes de la publicación del comunicado de aceptación de la oferta para presentar todo los soportes de los equipos y vehículos ofertados, (Tarjeta de propiedad del vehículo, si no es dueño el contrato de arrendamiento del automotor, Certificado vigente de revisión técnico mecánica, Certificado vigente de SOA, Certificados Calibración de equipos vigentes). En caso que el oferente en este término de tiempo no cumpla con lo establecido será causal de rechazo de la propuesta.

7.2.- EXPERIENCIA MINIMA

7.2.1-EXPERIENCIA:

Debido a la especialidad de los servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia así:

El proponente deberá acreditar experiencia en el mantenimiento de infraestructura de fibra óptica y la implementación de sistema de monitoreo basados en tecnologías IoT (Internet of Things) y M2M, en máximo dos (2) contratos, cuyo monto ejecutado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.L.M.V.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	22 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

7.2.1.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de 2 contratos y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes.

Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

7.2.1.2 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES: En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	23 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

8.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el Subsecretario de Sistemas de Información, quien deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilarán el desarrollo del objeto del contrato, también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual y proyectarán la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

9.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

10.- GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago el Municipio considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	24 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

- a)** Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su expedición.
- b)** Calidad del Servicio: por un valor asegurado equivalente al 10% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- c)** Calidad de los Bienes: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la Duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su expedición
- d)** Pago de Salarios y prestaciones sociales: por el 5% del valor de contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

11.- LEGALIZACION DEL CONTRATO: El contrato se legalizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del Contratista. Además de los requisitos habilitantes el oferente Seleccionado deberá aportar para la legalización del contrato los siguientes documentos:

- Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP.
- Afiliación a sistemas de seguridad social.

A cargo del Municipio:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Registro de Compromiso
- Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP.
- Pago de la estampilla de pro-electrificación rural o solicitud de autorización descuento del primer pago de la estampilla pro-electrificación.

NOTA IMPORTANTE: El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes,**

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	25 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

San Juan de Pasto, 26 de agosto de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

RHONNY MIRANDA MARTINEZ

Director

Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

Proyectó:

Gabriel Benavides P.

Abogado - DACP

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	26 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaria General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

**ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACION**

Lugar y fecha:

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - DACP

Ciudad

Referencia: **Proceso No. IP-2020-68**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaria General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ de _____, actuando: en nombre propio (persona natural) ó en representación de _____ (persona jurídica - razón social), me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta formal para el objeto señalado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, señaladas en el pliego de condiciones y manifiesto expresamente:

Que conocemos la información general, los estudios previos, los Pliegos de Condiciones, y las adendas y aceptamos su contenido y los requisitos en ellos establecidos.

1. Que si se nos adjudica el Contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el Contrato dentro de los términos señalados para ello.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	27 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaria General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

2. Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta ni en el contrato que se llegue a suscribir y que no hemos establecido acuerdos contrarios a la libre competencia, especialmente los establecidos en el Numeral 3, Artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.

3. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en el Pliegos de Condiciones y sus Anexos, si resultamos Adjudicatarios del proceso.

4. Que entendemos que la sola presentación de la propuesta no obliga al Municipio, sino como resultado del proceso de selección.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):

a) Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al MUNICIPIO, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Así mismo, nos comprometemos a suministrar al MUNICIPIO, la información que soporta los datos suministrados cuando éste lo requiera.

b) Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno De los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (NOTA : Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y/o bajo una prohibición especial para contratar, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

c) Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta. (NOTA: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, deberá tener en cuenta a cada

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	28 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el Proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).

d) Que ninguna otra persona con vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con el firmante ha presentado propuesta para éste proceso.

e) Que he leído cuidadosamente el pliego de condiciones y, en consecuencia me someto a él, manifestando me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

f) Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y deba ser denunciado a la entidad.

g) Que no me encuentro (en caso de persona natural) o que la firma que represento (en caso de persona jurídica), relacionado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, ni aparezco ó aparece en el Boletín de deudores con el Estado.

h) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

i) Que la oferta que presento tiene una vigencia de sus condiciones comerciales de cuatro (4) meses a partir de la fecha de presentación.

j) Que dejamos constancia que el capital y patrimonio a invertirse en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Civil Colombiano.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	29 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

5. Que en relación con el origen de los fondos de este contrato:

- i. El origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, es _____.
- ii. Dejamos constancia de que el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- iii. Nos comprometemos a NO admitir que terceros efectúen depósitos en nuestras sus cuentas como contratista del Estado con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- iv. Durante la ejecución del contrato no efectuaremos transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
- v. Aceptamos que cualquier violación al presente compromiso dé lugar a la terminación del contrato.

6. Que este oferente manifiesta no estar en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de las Leyes 550 de 1999 y 1116 de 2006, y no hallarse incurso en causales de disolución, liquidación o concordatos determinadas por la ley.

7. Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección.

8. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.

9. Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

10. Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página web del Municipio de Pasto y conozco las aclaraciones, adendas y demás documentos surgidos dentro del trámite del proceso de selección.

11. Que conocemos las condiciones generales y especiales, requerimientos y aspectos relacionados para la ejecución del objeto contractual para el cual presentamos esta propuesta, por lo cual no haremos ninguna reclamación futura por falta de información en este aspecto.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	30 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

12. Me comprometo a postular de manera completa, el equipo técnico, solicitado dentro del presente proceso de selección.

13. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.

Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Proponente: _____ NIT: _____

Naturaleza jurídica: _____

Representante legal: _____

Documento de identificación: _____

Dirección y teléfono: _____

Régimen Tributario: Común _____ Simplificado _____ Especial _____

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO

C. C. N° _____

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	31 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaria General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

**ANEXO. No. 2
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**

Lugar y fecha:

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - DACP

Ciudad

Referencia: Proceso No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaria General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

Id	DETALLE	Medida	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1	Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Bombona: Reparación Daño Fibra Óptica , Incluye el remplazo de 250 mts de Fibra, 1 manga, 2 herrajes, la intervención de la mufla de empalme y las fusiones para los 24 hilos	Global	1		
2	Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Av. Santander: Reparación Daño Fibra Óptica , Incluye el remplazo de 150 mts de Fibra, 1 manga, 2 herrajes, la intervención de la mufla de empalme y las fusiones para los 24 hilos	Global	1		
3	Remplazo de Fibra Sector San Felipe: El Proceso incluye el tendido de 210 mts de cable de Fibra Óptica, 2 manga, 2 herrajes de retención, fusiones y enrutamiento lógico.	Global	1		
4	Remplazo de Fibra Sector Cam Amganoy a B/Tamasagra: El Proceso incluye el tendido de 2.000 mts de cable de Fibra Óptica, 2 manga, 2 herrajes de retención, fusiones y enrutamiento lógico.	Global	1		
5	Remplazo de Fibra Sector Ciudad Real a Estación 100: El Proceso incluye el tendido de 1.600 mts de cable de Fibra Óptica, 2 manga, 2 herrajes de retención, fusiones y enrutamiento lógico.	Global	1		
6	Remplazo de Fibra Sector Miraflores a Parque Bolívar: El Proceso incluye el tendido de 800 mts de cable de Fibra Óptica, 2 manga, 2 herrajes de retención, fusiones y enrutamiento lógico.	Global	1		

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	32 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaria General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

7	Servicio Mantenimiento Preventivo a la Infraestructura de Datos para toda su extensión con aproximadamente 150 kms de Fibra Óptica, la cual incluye un (1) recorrido al mes a doce (12) sedes de la Alcaldía, siete (7) Puntos Vive Digital, cuatro (4) centrales de bomberos y seis (6) zonas wifi. Incluye la cuadrilla conformada por Un (1) Especialista en Redes y/o Telecomunicaciones y/o Gerencia de Proyectos Un (1) ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Eléctrico y Dos (2) Técnicos Electricistas con estudios en empalmador de fibra óptica y/o Diseño de Redes Areas.	Mes	2		
8	Servicio de Monitoreo a la Infraestructura de Fibra Óptica según requerimiento técnico para doce (12) sedes de la Alcaldía, siete (7) Puntos Vive Digital, cuatro (4) centrales de bomberos y seis (6) zonas wifi.	Mes	2		
				TOTAL	

Atentamente,

(Nombre y firma del proponente)

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	33 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaria General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

**ANEXO 3
CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA**

Entidad contratante	Número y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Área ejecutada acreditada	Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento, acta final de obra, acta de liquidación)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de consorcio o U.T.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	34 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

ANEXO 4
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
 ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó
 - Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó
 - Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

 Firma

Identificación No. _____

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	35 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

En calidad de: _____
 Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan la paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	36 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

ANEXO 5 – ALCANCE TÉCNICO

DETALLE DE ALCANCE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS PARA EL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE
FIBRA ÓPTICA

1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA.
 - 1.1. El servicio de mantenimiento correctivo comprende la instalación de fibra óptica a través de un tendido aéreo sobre postera existente y de propiedad de CEDENAR E.S.P., a una altura mayor o igual a 6.0 mts contados a partir de la base del poste. Este montaje se deberá realizar con los más altos estándares de calidad existentes hoy en el mercado. Este servicio incluye el suministro de todos los elementos necesarios para su montaje.
 - 1.2. Se debe realizar fusión de todos los hilos en los tramos a reparar. Los procesos de reparación de fibra óptica deberán incluir la fusión de los 24 hilos a todo costo de los puntos afectados. La fusión deberá realizarse con el equipo igual o superior al descrito en el Anexo 4 - Equipos, cada fusión realizada no podrá tener pérdidas por encima de 0,1 dB por atenuación.
 - 1.3. Todos los tramos a reparar deberán ser marcados con unas placas en acrílico según las especificaciones técnicas suministradas por la Subsecretaría de Sistemas de Información. Las marquillas deben colocarse como mínimo dos (2) en los tramos afectados, y en donde se instalen muflas o reservas, y en los dos (2) tramos del segmento reemplazado.
 - 1.4. Cada tramo reparado deberá ser validado con las entidades que estén cercanas (Centros de salud, sedes de la Alcaldía y Cámaras de Monitoreo) para determinar el correcto funcionamiento de los canales de comunicación.
 - 1.5. Los Ocho (8) daños a reparar y/o reemplazar deben ser certificados con el fin de validar la calidad de los componentes usados y la instalación en sí misma. Se debe adjuntar certificado generado por el dispositivo. Esta certificación se deberá realizar con el dispositivo OTDR igual o superior al descrito en el Anexo 4 - Equipos.
 - 1.6. Cantidad de Daños a Reparar y/o a reemplazar en la infraestructura de fibra óptica son:
 - **Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Bombona:** Reparación Daño Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 250 mts de Fibra, 1 manga, 2 herrajes, la intervención de la mufla de empalme y las fusiones para los 24 hilos
 - **Servicio de Mantenimiento Correctivo Sector Av. Santander:** Reparación Daño

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 37 de 48

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

Fibra Óptica, Incluye el remplazo de 150 mts de Fibra, 1 manga, 2 herrajes, la intervención de la mufla de empalme y las fusiones para los 24 hilos

- **Remplazo de Fibra Sector San Felipe:** El Proceso incluye el tendido de 210 mts de cable de Fibra Óptica, 2 manga, 2 herrajes de retención, fusiones y enrutamiento lógico.
- **Remplazo de Fibra Sector Cam Anganoy a B/Tamasagra:** El Proceso incluye el tendido de 2.000 mts de cable de Fibra Óptica, 2 manga, 2 herrajes de retención, fusiones y enrutamiento lógico.
- **Remplazo de Fibra Sector Ciudad Real a Estación 100:** El Proceso incluye el tendido 1.600 mts de cable de Fibra Óptica, 2 manga, 2 herrajes de retención, fusiones y enrutamiento lógico.
- **Remplazo de Fibra Sector Ciudad Real a Estación 100:** El Proceso incluye el tendido de 800 mts de cable de Fibra Óptica, 2 manga, 2 herrajes de retención, fusiones y enrutamiento lógico

- 1.7. Todos los materiales que se requieran para la reparación de los diferentes daños anteriormente mencionados deberán ser contemplados en el valor de la propuesta, lo cual incluye el reemplazo de fibra óptica de 24 hilos, herrajes de suspensión, mangas, etc. El proceso de verificación de las reparaciones se realizará con la inspección de los puntos cercanos donde se presentó el daño (Sedes de la Alcaldía, Estaciones de Bomberos, Puntos de Alertas Tempranas para Inundaciones, Puntos Vive Digital, Puntos de Cámaras del CAD) y estas validaciones serán certificadas por la Subsecretaria de Sistemas de Información y/o Policía Metropolitana de Pasto
- 1.8. El servicio de mantenimiento preventivo comprende la realización de la verificación de los 165 kms de fibra óptica. El contratista deberá realizar un (1) recorrido a la totalidad del tendido de fibra óptica cada 15 días. Durante este recorrido el contratista realizará todos los ajustes de los tramos que se encuentren sin tensionar, incluyendo por su cuenta todos los elementos de sujeción necesarios para dejar la fibra óptica a más de 5 mts del nivel del piso
- 1.9. El contratista deberá realizar durante el tiempo establecido para el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura de fibra óptica, la certificación de los tramos que cierran el anillo entre las sedes de la Alcaldía de Pasto, , esto con el fin de contar con un reporte de los posibles daños que se puedan presentar a futuro por atenuaciones en los puntos de empalme.
- 1.10. Durante la ejecución del contrato se garantizará que el personal de la cuadrilla establecido en el Anexo – Personal Calificado y estará disponible a partir de las 7:00 am a fin de resolver cualquier requerimiento de la Subsecretaría de sistemas de información, y hasta las 7:00 pm, y en caso de reportes de daños, caídas y adicionales que se programen

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	38 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

- 1.11.** El contratista antes de realizar cualquier reparación deberá realizar un informe por escrito el cual será autorizado por la Subsecretaria de Sistemas de Información quien dará la autorización para la intervención de cada punto donde se debe cumplir un protocolo para garantizar la integridad de la Infraestructura de Fibra Óptica.

Aislamiento de tráfico

Cada servicio de comunicación (educación, cctv, salud, emergencias, etc.) tiene su propia configuración física y lógica en la infraestructura de fibra óptica del municipio de Pasto, dicha separación de tráfico se deberá conservar tanto en la instalación física de la fibra (enrutamiento) como en la configuración lógica de los switches de acceso y core (segmentación).

Protocolo de intervención

El municipio de Pasto definirá, a través de la subsecretaría de sistemas de información, el protocolo que deberá utilizar el contratista para la intervención de la infraestructura de fibra óptica del municipio de Pasto.

Disponibilidad de tráfico existente

Las intervenciones físicas y lógicas para enrutamiento de tráfico deberán hacerse con una ventana de mantenimiento previamente aprobada y no deberá superar 2 horas de indisponibilidad de la red.

Respaldos

El contratista deberá entregar respaldos (copias de seguridad) de las configuraciones de los equipos activos de la red que serán intervenidos.

Accesorios

Deberá incluir todos los accesorios que permitan la correcta instalación del cable en formato aéreo con un span mínimo de 100. Esto es, incluir los herrajes de suspensión y retención necesarios.

2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA.

El servicio de mantenimiento preventivo comprende la realización de la verificación de los 165 kms de fibra óptica. El contratista deberá realizar un (1) recorrido a la totalidad del tendido de fibra óptica. Durante este recorrido el contratista realizará todos los ajustes de los tramos que se encuentren sin tensionar, incluyendo por su cuenta todos los elementos de sujeción necesarios para dejar la fibra óptica a más de 5 mts del nivel del piso.

El contratista deberá realizar durante el tiempo establecido para el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura de fibra óptica, la certificación de los tramos

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	39 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

que cierran el anillo entre las sedes de la Alcaldía de Pasto, los Centros de Salud y las Instituciones Educativas municipales, esto con el fin de contar con un reporte de los posibles daños que se puedan presentar a futuro por atenuaciones en los puntos de empalme.

PLANOS Y DOCUMENTACIÓN

Planos

- Diagrama unifilar de la fibra óptica instalada
- Plano de recorrido en formato

AutoCad y GoogleMaps Documentación

- Carteras de Fibra Óptica de la fibra instalada
- Informes de instalación de nuevos tramos de FO
 - Acta de entrega y recibo con evidencia de tráfico en estado OK
 - Registro fotográfico
 - Registro OTDR
- Informes de mantenimiento correctivo de tramos de FO
 - Acta de intervención y recibo con evidencia de tráfico en estado OK
 - Acta de recorrido y recibo con evidencia de tráfico en estado OK
 - Registro fotográfico
 - Registro OTDR

SUMINISTRO DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO

Característica	Especificación
Cumplimiento de norma ITU	G.652D
Atenuación en 1.310nm	≤ 0.35 dB/km
Atenuación en 1.550nm	≤ 0.25 dB/km
Cantidad de fibras	□ 24
Span	□ 100

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	40 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

Marcado	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de cable Cantidad de fibras ópticas Nombre del fabricante Año de fabricación Marcas secuenciales de longitud del cable a 1m de distancia cada una.
Cantidad	5.800 metros

SUMINISTRO DE CAJAS TERMINALES

Característica	Especificación
Cumplimiento de normas	GR771, ASTM B117, ASTM G21, IEC 61300
Dimensiones	186 mm * 116 mm * 40 mm
Material	PC + ABS
Capacidad	<ul style="list-style-type: none"> 4 adaptadores SC 8 adaptadores LC/Dúplex
Puertos de salida	4 / 8 cables según configuración
Cables de ingreso	1 cable (Ø Max 12 mm)
Nivel de hermeticidad	IP65
Tipo de instalación	Interiores y exteriores
Cantidad	14

SUMINISTRO DE CIERRES DE EMPALME

Característica	Especificación
Cumplimiento de normas	GR771, GR769, ASTM B117, ASTM G21, IEC 61300
Dimensiones	577mm Largo x Ø de 151 mm
Material	Polipropileno
Capacidad de bandejas	1-6 bandejas (12 o 24 fusiones)
Puertos de entrada/salida	4 puertos con Ø de 18 mm, 1 puerto Oval para
	cable en sangría
Nivel de hermeticidad	IP67

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	41 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

Tipo de instalación	Exteriores
Tipo de cierre	Mecánico
Cantidad	20

SUMINISTRO DE MARQUILLAS

Característica	Especificación
Dimensiones de la etiqueta	<ul style="list-style-type: none"> Largo: 20cm Alto: 10cm
Leyenda en la etiqueta	<p align="center">ATENCIÓN CABLE DE FIBRA ÓPTICA PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE PASTO</p>
Material	Acrílico o Screen
Instalación	Las marquillas deben colocarse como mínimo dos (2) en los tramos afectados, y en donde se instalen muflas o reservas, y en los dos (2) tramos del segmento reemplazado.
Cantidad	500 unidades

3. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

El contratista deberá mantener como personal mínimo para la ejecución del objeto contractual el siguiente personal técnico, el cual se acreditará dentro de la propuesta, con el formato de certificación de Hoja de Vida firmado en original, así:

Gerente de Proyecto: Un (1) ingeniero electrónico con especialización y/o maestría en redes y servicios telemáticos, Innovación o Gerencia de proyectos.	Más de dos (2) años de experiencia como ingeniero o gerente de proyectos en proyectos relacionados con servicios de conectividad a internet, sistemas de monitoreo, calidad de servicio o mesa de ayuda.
Ingeniero de soporte: Un (1) ingeniero de sistemas o ingeniero electrónico o de telecomunicaciones	Al menos dos (2) año de experiencia como ingeniero de soporte o ingeniero de campo en proyectos relacionados con servicios de conectividad a internet, sistemas de monitoreo, calidad de servicio o mesa de ayuda.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	42 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

Técnico: Dos (2) técnicos electricistas	Al menos dos (2) años de experiencia como técnico electricista en proyectos relacionados con el empalme de fibra óptica y/o diseño de redes de áreas.
---	---

3.1 Durante la ejecución del contrato se garantizará que el personal de la cuadrilla estará disponible a partir de las 7:00 am, a fin de resolver cualquier requerimiento de la Subsecretaría de sistemas de información, y hasta las 7:00 pm, para la verificación de:

- Reportes de daños informados por la subsecretaria de sistemas de información que requieran realizar pruebas de OTDR (no incluyen reparaciones) hasta un máximo de diez (10) mediciones de OTDR
- Reportes de posibles caídas de cables de fibra que requieran realizar ajustes hasta un máximo de cinco visitas, el cual debe incluir templada de la fibra y toda la herrajería que sea necesaria cambiar para garantizar que todo el tendido de fibra quede bajo las condiciones técnicas adecuadas
- Las reparaciones, daños, o visitas adicionales que estén fuera del este alcance serán reportadas al supervisor del contrato para que sean gestionados los recursos necesarios para dar cubrimiento a daños fuera de este contrato.

4. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del presente proceso es de sesenta días (60) calendario, de acuerdo al cronograma presentado por el oferente y el cual deberá ser autorizado por la Subsecretaria de Sistemas de Información quien garantizará su estricto cumplimiento.

Durante el proceso de intervención de cada uno de los daños presentados en la infraestructura de fibra óptica, el contratista deberá verificar en conjunto con la Subsecretaria de Sistemas de Información los servicios de conectividad de las instituciones educativas, las Sedes de la Alcaldía y las Sedes de los Centros de Salud. El contratista deberá gestionar los permisos de acceso las diferentes instituciones para realizar las mediciones y certificaciones de los tramos reparados.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	43 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

5. MEDICIONES DE OTDR

El contratista deberá certificar los tramos de fibra óptica reparados y/o remplazados para validar la calidad de los componentes usados y la instalación en sí misma, se debe adjuntar certificado generado por el dispositivo. Esta certificación se deberá realizar con el dispositivo OTDR igual o superior al descrito en el Anexo - Equipos. Adicionalmente se deberá diligenciar un formato de visita para cada una de estas sedes el cual deberá ser firmado por el supervisor del contrato y el responsable de cada una de las sedes quien autorizará el ingreso a los rack de comunicaciones.

Este procedimiento se debe hacer en mínimo los siguientes tramos:

- 10 centros de Salud del Municipio de Pasto

6. REGISTRO Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CADA DAÑO A REPARAR

El contratista será responsable de entregar un informe por escrito de cada uno de los daños a reparar, el cual deben contener:

- Registro Fotográfico donde se evidencie todo el proceso de mantenimiento y o reparación de cada uno de los daños informados por la subsecretaría de Sistemas de Información.
- Registro fotográfico de las mediciones de OTDR realizadas en todas las dependencias de la Alcaldía
- Formato de visita firmado por el responsable de la sede y el supervisor del contrato quienes autorizara el procedimiento a realizar.
- Certificado del OTDR (formato digital – PDF) generado por el dispositivo descrito en el Anexo Técnico 2.

Yo, _____ cumpto a cabalidad con el personal calificado anteriormente descrito. Y me comprometo en el término de 24 horas después de adjudicado el contrato a presentar las certificaciones solicitadas y las respectivas hojas de vidas con los soportes del personal anteriormente mencionado.

Atentamente;

Nombre del proponente:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	44 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

ANEXO 6 – EQUIPO TECNICO SOLICITADO

Lugar: _____ Fecha: _____

Señores:
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA – DACP
 Ciudad

Ref: Proceso No. IP-2020-68

Objeto: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Video Vigilancia, según los Anexos Técnicos.

El suscrito _____ formalmente declaro contar con las siguientes equipos:

1. Un (1) equipo OTDR para el proceso de medición y análisis de la infraestructura de fibra óptica conforme a las siguientes características mínimas:

No.	Requerimiento	Mínimo aceptado
1	Interfaces	- 2 puertos USB - 1 puerto RJ-45 (LAN)
2	Almacenamiento interno	2 Gb
3	Longitudes de onda (nm)	1310/1550/1625
4	Rango dinámico (ligado a cada longitud de onda) en dB	30/28/28
5	Zona muerta de evento	1 metro
6	Zona muerta de atenuación	4 metros
7	Rango de distancias	0,1 a 100 kilómetros
8	Ancho de pulso (ns)	5 a 20.000
9	Linealidad (dB/dB)	+/- 0,05
10	Umbral de detección de pérdidas (loss threshold) en dB	0,01
11	Resolución de detección de pérdidas (loss resolution) en dB	0,001
12	Resolución de muestreo (sampling resolution) en metros	0,04 a 4

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	45 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

13	Puntos de muestreo	Hasta 128.000
14	Tiempo de medición	Definido por el usuario, hasta 30 minutos
15	Tasa de refresco en tiempo real (Hz)	3
16	Acceso a través de VNC	SI
17	Compartir archivos via bluetooth	SI
18	Conexión WiFi	SI
19	Adquisición automatizada multi-pulso y multi-longitud de onda para caracterización de redes de Fibra Óptica	SI

Anexo certificado de calibración vigente con fecha de expedición _____ para efectos de validación del serial del equipo antes mencionado. La certificación debe ser realizada por un organismo autorizado.

2. Un (1) equipo de fusión FUSIONADORA para el proceso de empalme de cables de fibra óptica con forme a las siguientes características mínimas

No.	Requerimiento	Mínimo aceptado
1	Métodos de fusión	Alineación de núcleo
2	Promedio de pérdidas (en dB)	- Single Mode $\leq 0,02$ - Multi Mode $\leq 0,01$ - G.657 $\leq 0,02$
3	Pérdidas por retorno	$>> 60$ dB
4	Tiempo de fusión	9 segundos
5	Longitud de corte (cleaved length)	- Para diámetro de cubrimiento $< 0,25$ mm $\square$ longitud de corte = 8 a 16 mm - Para diámetro de cubrimiento $> 0,25$ mm $\square$ longitud de corte = mínimo 16 mm
6	Diámetro de recubrimiento (coating diameter)	100 a 1.000 μm
7	Diámetro de revestimiento (cladding diameter)	80 a 150 μm
8	Tiempo de homado (heating time)	$< 20s$
9	Protección contra viento	Máxima velocidad de viento $\square 10$ m/s

Anexo certificado de calibración vigente con fecha de expedición _____ para efectos de validación del serial del equipo antes mencionado. La certificación debe ser realizada por un organismo autorizado.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 46 de 48

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

3. Un (1) vehículo tipo camioneta mínimo 4x2 de platón que cuente con todos los permisos reglamentarios para transitar en el municipio de Pasto. Este vehículo debe estar dotado de toda la herramienta (escalera, pretales, etc.) necesaria para realizar la ejecución a satisfacción del objeto del contrato.

4. Un (1) vehículo tipo Camión Canasta (GRUA) que cuente con todos los permisos reglamentarios para transitar en el municipio de Pasto. Este vehículo debe estar dotado de toda la herramienta necesaria para realizar la ejecución a satisfacción del objeto del contrato y con un (1) conductor autorizado.

Los vehículos tendrán una disponibilidad durante los siete (7) días de la semana durante las 24 horas del día y el contratista deberá gestionar el permiso respectivo ante las autoridades de tránsito con el fin de poder movilizarse en los días de restricción por pico y placa, adicionalmente solicitar la autorización de parqueo en los puntos de reparación de la fibra óptica, para evitar retrasos en el proceso de mantenimiento.

El oferente deberá presentar en su propuesta el Anexo - Equipos Técnicos firmado. Se recuerda al adjudicatario que cuenta con un (1) día hábil antes de la publicación del comunicado de aceptación de oferta para presentar todos los soportes de los equipos y vehículos ofertados:

- Tarjeta de propiedad del vehículo, si no es dueño el contrato de arrendamiento del automotor.
- Certificado vigente de revisión técnica mecánica
- Certificado vigente de SOAT
- Certificados Calibración de equipos vigentes

En caso que el oferente en este término de tiempo no cumpla con lo establecido será causal de rechazo de la propuesta.

Atentamente;

Nombre del Proponente:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	05	CO-F-034	47 de 48	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.

ANEXO 7 – PERSONAL CALIFICADO

El proponentes deberá garantizar como mínimo el siguiente personal, para lo cual deberá anexar en la propuesta los correspondientes certificados laborales, de estudio y experiencia.

Descripción	Experiencia
Gerente de Proyecto: Un (1) ingeniero electrónico con especialización y/o maestría en redes y servicios telemáticos, Innovación o Gerencia de proyectos.	Más de dos (2) años de experiencia como ingeniero o gerente de proyectos en proyectos relacionados con servicios de conectividad a internet, sistemas de monitoreo, calidad de servicio o mesa de ayuda.
Ingeniero de soporte: Un (1) ingeniero de sistemas o ingeniero electrónico o de telecomunicaciones	Al menos dos (2) año de experiencia como ingeniero de soporte o ingeniero de campo en proyectos relacionados con servicios de conectividad a internet, sistemas de monitoreo, calidad de servicio o mesa de ayuda.
Técnico: Dos (2) técnicos electricistas	Al menos dos (2) años de experiencia como técnico electricista en proyectos relacionados con el empalme de fibra óptica y/o diseño de redes de áreas.

Me comprometo a que el equipo de trabajo anteriormente mencionado, realizará al menos dos (2) visitas mensuales a todos y a cada uno de los puntos de prestación del servicio para certificar la prestación efectiva del servicio, estos recorridos serán acompañados por un funcionario de la Subsecretaría de Sistemas de Información.

Yo, _____ cumpto a cabalidad con el personal calificado anteriormente descrito. Por lo tanto anexo las certificaciones solicitadas y las respectivas fotocopias de cédulas del personal anteriormente mencionado.

Adicionalmente me comprometo a presentar las hojas de vida del personal anteriormente certificado 24 horas después de la adjudicación del contrato.

Atentamente;
Nombre del Contratista:
Dirección:
Teléfono:
Correo:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA
	01-Jun-15	05	CO-F-034	48 de 48

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-68

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital, los Sistemas de Alertas Tempranas y las Zonas Wifi Públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Videovigilancia, según los Anexos Técnicos.
